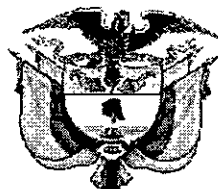


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paime C/marca Email: jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No 014 (ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2017-00062	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	ALIRIO SÁNCHEZ RUÍZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
➤ No. 2019-00009	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JOSÉ SILVINO CABANZO LARA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME, CUNDINAMARCA, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 446 IBÍDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 27,28 y 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (2021). CONSTE.


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria.